



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

3823 *Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, a propuesta de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, por la que se autoriza la aceptación de cesión de uso gratuita y temporal de ocho obras de arte propiedad de CaixaBank SA, ubicadas en el inmueble de la calle Ter, 16, en Palma, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En la fecha de la firma, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

- En fecha 21 de diciembre de 2023, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears adquirió el inmueble situado en calle Ter, 16, en Palma en el Polígono Son Fuster, propiedad de la entidad CaixaBank, SA.
- Se trata de una edificación construida en 1994 formada por dos torres con las mismas dimensiones cada una (torre A y torre B), zona ajardinada y aparcamientos alrededor, con una superficie construida de 32.401 m2 (según catastro) con referencia catastral 2231401DD7823A0001IY.
- En el momento de esta adquisición se encuentran en el edificio ocho obras de arte, propiedad de CaixaBank, SA, distribuidas en la zona ajardinada e interior del inmueble. La relación de estas obras es la siguiente:

Nombre	Autor	Nº de activo	Categoría	Técnica
Quadriga	Jakober, Ben & Vu, Jannick	100000019723	Escultura	Mixta
Sin título	Suter, Paul	100000019724	Escultura	Desconocida
Flautista	Pujol, Pere	100000019725	Escultura	Escultura
Ondulación 2007	Costa, Joan	100000019726	Escultura	Hierro fundido
Project sculpturemachine	Mantere, Olli	100000019727	Escultura	Mármol
Foner Balear	Rosselló Rosselló, Llorenç	100000019728	Escultura	Escultura
Rectángulo real ilusorio	Salamanca, Enrique	100000019729	Escultura	Acero inoxidable
Biblioteca	Jakober, Ben	100000019730	Escultura	Piedra

- CaixaBank, SA, ha manifestado su interés en ceder el uso de estas obras, con carácter temporal y gratuito, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- A raíz de las conversaciones mantenidas con esta entidad, el 4 de marzo de 2024, la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, dictó resolución de inicio del expediente de aceptación de cesión de las ocho obras mencionadas.
- El 9 de abril de 2024, la secretaria general de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación emitió un informe donde manifiesta que la aceptación de estas obras responde a un interés general.
- CaixaBank, SA. ha aportado certificado de tasación de las obras. La suma total de todas ellas asciende a 84.700,00€. Está previsto que se firme un contrato de seguro del inmueble que cubra también los daños materiales de estas.
- Consta el informe favorable del técnico del Servicio de Patrimonio, con la conformidad de la jefa del Servicio de Patrimonio, de 22 de abril de 2024.

Fundamentos de derecho

- El artículo 72 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 49, de 24 de abril) y el resto de disposiciones aplicables.



2. El artículo 142 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
3. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio).
4. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 102, de 20 de julio).
5. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el que se dispone el nombramiento de altos cargos de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (BOIB núm. 103, de 22 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Economía, Hacienda e Innovación que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la aceptación de cesión de uso gratuita y temporal de las ocho obras de arte mencionadas en el hecho tercero, propiedad de CaixaBank SA, a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ubicadas actualmente en el inmueble de la calle Ter, 16, en Palma.
2. Para instrumentalizar esta aceptación, se procederá a firmar un contrato de comodato entre CaixaBank, SA y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el cual se estipularán las condiciones de la cesión.
3. Delegar en la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio la firma de este contrato de comodato.
4. La cesión tendrá una duración inicial de un año y se podrá prorrogar en caso de que las partes así lo acuerden expresamente y por escrito. Disponer que el periodo comenzará desde el momento en que se firme el contrato de comodato.
5. Notificar esta resolución a las partes interesadas.
6. Publicar la resolución en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*.
7. Anotar esta cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en *el Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 24 de abril de 2024

El consejero de Economía, Hacienda e Innovación

Antoni Costa Costa

La directora general proponente

Susana Fátima Pérez Sánchez